

ABERTURA DEL PROCESO SELECTIVO DE INGRESO EN EL PROGRAMA DE POSGRADO EN FÍSICA, EN LAS ÁREAS DE FÍSICA BÁSICA Y FÍSICA APLICADA DEL INSTITUTO DE FÍSICA DE SÃO CARLOS, PARA EL 1º SEMESTRE DE 2017.

La Comisión de Postgrado (CPG) del Instituto de Física de São Carlos (IFSC), en uso de la competencia establecida en el artículo 39 del Reglamento de Postgrado de la USP, hace pública la apertura de inscripciones y establece las normas para el proceso selectivo de ingreso en el 1º semestre de 2017 en el Programa de Posgrado en Física *stricto sensu*, cursos de maestría y doctorado en las áreas de concentración de Física Básica y Física Aplicada ofrecidos por el Instituto de Física de São Carlos (IFSC) de la Universidad de São Paulo (USP).

1. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

1.1 El proceso de selección para los cursos de maestría y doctorado, en las áreas de concentración en Física Básica y Física Aplicada constará de dos etapas, que comprende (i) un examen escrito de carácter eliminatorio y clasificatorio, tal como se especifica en el artículo 2 de este reglamento y (ii) el análisis de la documentación de carácter clasificatorio, tal y como se especifica en el artículo 7 de este reglamento.

1.2 El Examen Unificado de Posgrado en Física (EUF) es una prueba organizada por el Instituto de Física - USP, el Instituto de Física de São Carlos - USP, Instituto de Física Gleb Wataghin" - UNICAMP, Instituto de Física Teórica - UNESP, de la Universidade Federal do ABC - UFABC, de la Universidade Federal de São Carlos - UFSCar, de la Universidade Federal de Rio Grande do Sul - UFRGS, Universidade Federal de Minas Gerais (UFMG), Universidade Federal de Pernambuco - UFPE, de la Universidade Federal de Rio Grande do Norte - UFRN, con la llamada propia disponible en el dirección de internet: <http://www.ifsc.usp.br/~posgraduacao/inf/exameUnificado2.php> o <https://www.faurgs.ufrgs.br/SIAF/EUF>.

1.3 Podrán participar del proceso de selección de candidatos titulares de un diploma de graduación o los que terminen el curso de graduación hasta el último día de matrícula.

1.4 El proceso de inscripción en el Examen Unificado de Postgrado en Física (EUF) será de la llamada propia disponible en el dirección de internet: <http://www.ifsc.usp.br/~posgraduacao/inf/exameUnificado2.php> o <https://www.faurgs.ufrgs.br/SIAF/EUF>

1.5 No hay un número fijo de lugares y todos los candidatos que reúnan los requisitos serán

aceptados en el programa.

2. DEL EXAMEN ESCRITO

2.1 Inscripción:

2.1.1 Todos los interesados en ingresar al Programa de Posgrado del IFSC en las áreas de concentración en Física Básica y Física Aplicada deberán realizar el Examen Unificado de Postgrado en Física (EUF) de acuerdo con las directrices descritas en la página de internet

<http://www.ifsc.usp.br/~posgraduacao/inf/exameUnificado2.php>

o

<https://www.faurgs.ufrgs.br/SIAF/EUF>

2.1.2 Serán consideradas válidas para este proceso selectivo las notas obtenidas en los EUFs realizados posteriormente al 01 de Enero de 2015. Las notas obtenidas en los exámenes realizados a partir de esta fecha serán normalizadas de acuerdo con el artículo 4 de este reglamento. Las notas medias de los exámenes EUF realizados posteriormente a 01 de Enero de 2015 estarán disponibles en la página

http://www.ifsc.usp.br/posgraduacao/index.php?option=com_content&view=article&id=77&Itemid=24.

2.1.3. Para el candidato que realizar el examen EUF más de una vez, será considerada, a efectos de inscripción, solo la nota obtenida en el último examen EUF realizado.

2.2 Contenidos de los Exámenes:

2.2.1. El contenido del examen será de acuerdo con la llamada del EUF disponible en la página

<http://www.ifsc.usp.br/~posgraduacao/inf/exameUnificado2.php>

o

<https://www.faurgs.ufrgs.br/SIAF/EUF>

3. LA APLICACIÓN

3.1. La aplicación del Examen Unificado de Postgrado en Física (EUF) será regido por las normas establecidas en la convocatoria de EUF disponible en la página

<http://www.ifsc.usp.br/~posgraduacao/inf/exameUnificado2.php>

o

<https://www.faurgs.ufrgs.br/SIAF/EUF>

4. LA EVALUACIÓN DEL EXAMEN ESCRITO

4.1. La nota del EUF se evaluará en una escala de 0 (cero) a 10 (diez), con una precisión de dos decimales,

4.2 La nota del EUF obtenida por el candidato será normalizada de acuerdo con el siguiente

algoritmo: sea N_i la nota obtenida por el candidato, N_{tot} el número total de alumnos que han realizado un dato examen EUF identificado por la letra j. Se define la nota media de este j-ésimo examen EUF como $MEUF_j = \frac{\sum_{i=1}^{N_{tot}} N_i}{N_{tot}}$. La nota $MEUF_j$ se calculará con precisión de hasta dos decimales.

4.3 Se considerará la nota normalizada para cada candidato inscrito en este proceso selectivo, siendo $NNorm_i = (N_i \times 4) / MEUF_j$. La nota $NNorm_i$ se calculará con precisión de hasta dos decimales.

4.4 Se considerarán habilitados para los cursos de maestría y doctorado, en las áreas de concentración en Física Básica y Física Aplicada del IFSC los candidatos que obtengan nota normalizada $NNorm_i$ igual o superior a **4 (cuatro)**.

5. LA INSCRIPCIÓN EN LOS CURSOS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO, EN LAS ÁREAS DE CONCENTRACIÓN EN FÍSICA BÁSICA Y FÍSICA APLICADA DEL IFSC

5.1 Los candidatos deberán efectuar su inscripción en el periodo de 21 a 30/11/2016 en el Servicio de Postgrado del IFSC/USP, de Lunes a Viernes, de 10h a 12h y de 14h a 16h, excepto festivos y puntos facultativos, en la siguiente dirección:

Instituto de Física de São Carlos - IFSC/USP
Serviço de Pós-Graduação
Avenida Trabalhador São-carlense, 400
Parque Arnold Schmidt
CEP: 13566-590
São Carlos – SP, Brasil

5.2 Las inscripciones podrán realizarse personalmente o por correo, siendo que las solicitudes enviadas a través de los Correos deben ser enviados hasta el último día de inscripción, en la modalidad de SEDEX o modalidad equivalente cuando se trate de candidatos de otros países, y sólo serán válidas si recibidas por el Servicio de Postgrado de la IFSC hasta el quinto día hábil después del cierre de las inscripciones.

6. DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LOS CURSOS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO, EN LAS ÁREAS DE CONCENTRACIÓN EN FÍSICA BÁSICA Y FÍSICA APLICADA DEL IFSC

6.1 En el acto de la inscripción, los candidatos deberán entregar los siguientes documentos:

Ficha de Inscripción (disponible en la página del posgrado, en el Portal del IFSC <http://www.ifsc.usp.br/~posgraduacao/>, en el elemento General, subitem Formularios);

- Copia del CPF, RG o Pasaporte/RNE para candidatos extranjeros;
- Copia del Título de Elector, Certificado de Reservista, Certificado de Nacimiento y, en su caso, Certificado de Matrimonio;

- Copia del historial escolar analítico de la licenciatura y de la maestría, si es el caso, aunque incompleto para los alumnos;
- Currículo Lattes/CNPq (en el caso de candidatos brasileños o extranjeros que ya han incluido sus datos en esta plataforma) o Curriculum Vitae (en el caso de postulantes extranjeros), debidamente comprobados;
- Para los candidatos al doctorado, presentar también un Plan de investigación conciso de como mínimo 5 páginas y de no máximo 20 páginas, firmado por el candidato y por el orientador elegido;
- Resultados oficiales del examen EUF válido para este proceso de selección.

7. LOS CRITERIOS DE EVALUACION DE LOS CANDIDATOS

7.1 Los candidatos habilitados en el examen EUF y que presenten la documentación requerida para la inscripción en el programa de posgrado en Física del Instituto de Física de São Carlos, serán clasificados de acuerdo con la nota normalizada EUF (NNormi) detalladas en el artículo 4 y de acuerdo con el análisis de la documentación comprobatoria y del desempeño académico como se describe a continuación:

7.2 Para los candidatos a la maestría, la nota normalizada del EUF (NNormi) tendrá un peso de 8 y la documentación comprobatoria del rendimiento académico tendrá peso 2:

7.3 Para los candidatos al doctorado, la nota normalizada del EUF (NNormi) tendrá un peso de 7 y la documentación comprobatoria del rendimiento académico tendrá peso 3:

7.4 Para los candidatos a la maestría, se utilizarán los siguientes criterios en la evaluación del rendimiento académico: evaluación del Currículo Lattes impreso (en el caso de candidatos brasileños) o Curriculum Vitae impreso (en el caso de postulantes extranjeros), teniendo en cuenta la producción científica del candidato, debidamente comprobada, según la puntuación de la siguiente manera:

- Participación como autor en un Artículo Científico en revista internacional con arbitraje y cuerpo editorial (2 puntos).
- Participación como Autor de un Artículo Científico en revista nacional con arbitraje y cuerpo editorial (1 punto).
- Participación como Autor de Artículo completo presentado en congreso (0,5 punto).
- Participación como Autor de Resumen presentado en congreso Internacional (0,25 puntos).
- Participación como Autor de Resumen presentado en congreso Nacional (0,15 puntos).
- Participación en proyectos de Iniciación Científica, con una beca de Agencia de Fomento (1 punto).

- Realización de prácticas igual o superior a 3 (tres) meses, con actividades científicas sin beca (0,5 puntos).

7.5 Para los candidatos al doctorado, se utilizarán los siguientes criterios en la evaluación del rendimiento académico: evaluación del Currículo Lattes impreso (en el caso de candidatos brasileños) o Curriculum Vitae impreso (en el caso de postulantes extranjeros), teniendo en cuenta la producción científica del candidato, debidamente comprobada, según la puntuación siguiente:

- Autor de un Artículo Científico derivado de la tesis de Maestría que tenga relación significativa con los resultados obtenidos en la misma:

a) Publicado en revista internacional con arbitraje y cuerpo editorial (3 puntos).

b) publicado en revista nacional con arbitraje y cuerpo editorial (2 puntos).

- Participación como Autor de Artículo completo presentado en congreso (0,5 punto).

- Participación como Autor de Resumen presentado en congreso Internacional (0,25 puntos).

- Participación como Autor de Resumen presentado en congreso Nacional (0,15 puntos).

7.6 En función de estos análisis, los estudiantes serán clasificados de acuerdo con sus respectivos desempeños en las actividades científicas de grado y posgrado.

7.7 En caso de empate en la nota final del proceso de evaluación, se tendrán en cuenta para el desempate los siguientes parámetros:

7.7.1 Para los candidatos a la maestría, según los criterios establecidos en el siguiente orden:

- Número de Artículos Científicos en revista internacional con arbitraje y cuerpo editorial como Autor

- Número de Artículos Científicos en revista nacional con arbitraje y cuerpo editorial como Autor.

- Número de Resúmenes presentados en congresos Internacionales como Autor

- Número de Resúmenes presentados en congresos Nacionales como Autor

7.7.2 Para los candidatos al doctorado, según los criterios establecidos en el siguiente orden:

- Suma del Factor de Impacto de los Artículos Científicos publicados en revista internacional con arbitraje y cuerpo editorial como autor

- Suma del factor de impacto de los Artículos Científicos publicados en revista nacional con

arbitraje y cuerpo editorial como autor.

- Número de Resúmenes presentados en congresos International como autor.

- Número de Resúmenes presentados en congresos nacional como autor.

7.8 Aclaremos que no hay entrevista en el proceso de selección de los candidatos y que todo el proceso de selección es llevado a cabo por la Comisión de Posgrado en Física de la IFSC-USP, asesorada por los docentes vinculados a la Unidad y acreditados en el Programa, representando a todas las áreas de concentración del programa.

8. LA DIVULGACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

El resultado del proceso de evaluación será divulgado hasta el día 16 de Diciembre de 2016, a través del portal <http://www.ifsc.usp.br/~posgraduacao/>, en el elemento Proceso Selectivo.

9. LA MATRÍCULA

En el período de recepción de las inscripciones, definido en el calendario del Postgrado de la Universidad de São Paulo y publicado junto con el resultado del Proceso de clasificación, los candidatos seleccionados deberán realizar su matrícula en el Servicio de Postgrado, entregando la siguiente documentación:

9.1 Maestría:

i) Formularios de Inscripción, Formulario de Declaración de disciplinas Obligatorias, Formulario de Elección del director y Formulario de Asistencia Médica, debidamente llenados y firmados (disponibles en la página del Posgrado, en el Portal del IFSC: <http://www.ifsc.usp.br/~posgraduacao/>, en el elemento de Proceso Selectivo, subitem Matrícula);

ii) Una copia del diploma de grado, debidamente registrado o certificado con la fecha de conclusión de curso de pregrado, que contenga la fecha de graduación, obtenido en curso reconocido oficialmente. No será aceptado para este fin diploma obtenido en el grado de corta duración, a no ser en casos especiales de mérito académico, comprobado por la comisión específicamente constituida por la Cámara de Normas y Recursos y aprobada por el Consejo de Postgrado de la USP;

iii) Una copia del historial escolar completo del curso de graduación.

Nota: en caso de que el solicitante ya haya entregado copia del expediente académico completo de graduación en el acto de la inscripción, el artículo 6.1, este punto debe ser

ignorado.

Los candidatos al curso de Maestría que aún no hayan entregado el comprobante del curso de graduación emitido por órgano competente hasta la fecha de la matrícula, estarán impedidos de hacer efectiva la matrícula.

9.2 Doctorado:

i) i) Formularios de Inscripción, Formulario de Declaración de disciplinas Obligatorias, Formulario de Elección del director y Formulario de Asistencia Médica, debidamente llenados y firmados (disponibles en la página del Posgrado, en el Portal del IFSC: <http://www.ifsc.usp.br/~posgraduacao/>, en el elemento de Proceso Selectivo, subitem Matrícula);

ii) Una copia del diploma de grado, debidamente registrado o certificado con la fecha de conclusión de curso de grado, que contenga la fecha de graduación, **obtenido en curso reconocido oficialmente**. No serán aceptados para este fin diplomas obtenidos en curso de grado de corta duración, a no ser en casos especiales de mérito académico, comprobado por la comisión específicamente constituida por la Cámara de Normas y Recursos y aprobada por el Consejo de Postgrado;

iii) Una copia del expediente académico completo del curso de graduación y otro del curso de maestría.

Nota: Si el candidato ya ha entregado las copias mencionadas en el acto de la inscripción, el artículo 6.1, este elemento debe ser ignorado.

iv) Una copia del título de maestría o certificado de defensa, debidamente aprobado, emitido por el órgano competente;

v) Candidatos a le doctorado están obligados a presentar propuesta para el proyecto de investigación firmado por el candidato y el supervisor que se propuso en el acto de inscripción..

Nota Importante: Se permite la matrícula de estudiantes brasileños poseedores del título de Maestro debidamente reconocido por la CAPES, siempre que, en el acto de la inscripción sean presentados el Acta de la defensa y la comprobación de reconocimiento del título obtenido. **Los candidatos brasileños o extranjeros poseedores de título de maestría obtenidos en instituciones extranjeras deberán obtener, previamente a la matrícula, la equivalencia del título de maestría junto a la Universidad de São Paulo.**

Información

Más información pueden obtenerse en el Servicio de Postgrado del IFSC, situado en la Av. Trabalhador São-Carlense, 400 - Centro - 13566-590 - São Carlos, SP, teléfono: (16) 3373-9777/9589/8808; en el portal del IFSC: www.ifsc.usp.br; Correos: apartado Postal 369, código POSTAL 13560-970, São Carlos, SP; o a través del e-mail exam_pg@ifsc.usp.br